



EXP-UNC:0058487/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna María Alejandra Trovato Casabona, matrícula 18413019, en la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología Contemporánea; y

CONSIDERANDO

Que según las certificaciones presentadas (fs 5-9), la alumna no ha tenido dificultades para desempeñarse en actividades de postgrado.

Que no resulta evidente que la alumna Trovato Casabona se haya visto con dificultades para cumplir con las exigencias académicas de grado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna María Alejandra Trovato Casabona, matrícula 18413019, en la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología Contemporánea.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 65


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA